

7. **Informe tributario**

Por disposición establecida en el R.O 740 del 8 de enero del 2004 (Resolución 1071), el Servicio de Rentas Internas, dispone que todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar los anexos y respaldos en sus declaraciones fiscales; a la emisión de este informe, la Compañía no tiene obligación de tener auditoría externa.

8. **Otras revelaciones**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas revelaciones y notas correspondientes; aquellas no descritas son inmatrimiales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

9. **Eventos subsecuentes**

Al 31 de diciembre del 2017 no se han producido eventos económicos importantes que en opinión de la Gerencia General deban ser revelados.



Sr. Eduardo Jesús Fernández García
GERENTE

Ing. Pierina Achig
CONTADORA

=====